

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6209 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 101/2009 por auto de fecha 4 de Enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TAMACO XXI, S.L., con domicilio en Carretera Logroño km. 8, Polígono Olivar, nave 21, de Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Heraldo de Aragón o El Periódico de Aragón, a elección del demandante.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090011995-1